



ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE MAYO DE 2022

Reunidos en León, el día 4 de mayo de 2022, en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias Biológicas y Ambientales de la Universidad de León, bajo la Presidencia del Director de la Escuela, el Dr. D. Miguel Ángel Ferrero García, actuando como Secretario el Dr. D. Jesús Manuel Aparicio Fernández, los Miembros del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado que se relacionan a continuación, convocados debidamente en forma en primera convocatoria para las 12h 00' y en segunda convocatoria a las 12h 30', iniciándose la sesión a las 12h 30', y con el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, del Convenio de colaboración entre la Universidad de León y la Universidad Europea de Atlántico para la realización de un programa de doctorado interuniversitario conjunto.
2. Aprobación, si procede, de la Memoria de Verificación de Programa de Doctorado Didácticas Específicas por la Universidad de Burgos y la Universidad de León.

Asistentes:

- Dr. Miguel Ángel Ferrero García, Director de la Escuela de Doctorado.
- Dr. Jesús Manuel Aparicio Fernández, Secretario de la Escuela de Doctorado.
- Dr. Roberto Fernández Gago, Coordinador en la Universidad de León del programa "Economía de la empresa".
- Dr. Roberto Fraile Láiz, Coordinador del programa "Ciencia y tecnología del medio ambiente".
- Dr. Francisco Javier Vidal García, Coordinador del programa "Psicología educativa y ciencias de la educación".
- Dra. Susana Rodríguez Escanciano, Coordinadora del programa "Derecho: protección jurídica y cohesión social".
- Dr. José Antonio de Paz Fernández, Coordinador del programa "Ciencias de la actividad física y del deporte".
- Dra. María Camino Gutiérrez Lanza, Coordinadora del programa "Estudios contrastivos y comparados: inglés/francés/español".
- Dr. Juan García López, Coordinador del programa "Salud y motricidad humana".
- Dra. Gemma Ansola González, Coordinadora del programa "Ecología funcional y aplicada".
- Dra. María Asunción Sánchez Manzano, representante de investigadores.
- D. Alexis Gutiérrez Fernández, representante de alumnos.
- D^a. Paula Fernández Palanca, representante de alumnos.
- D^a Marta Rivera Vilorio, representante de alumnos.
- D^a. Natacha del Valle Fernández, personal de administración y servicios.



Votos delegados:

El Secretario de la Escuela de Doctorado informa de los siguientes votos delegados:

El Dr. Vicente Martín Sánchez, Coordinador del programa “Biomedicina y ciencias de la salud” excusa su asistencia y delega su voto en el Dr. José Antonio de Paz Fernández, coordinador del programa “Ciencias de la actividad física y del deporte”.

El Dr. Enrique Alegre Gutiérrez, Coordinador del programa “Ingeniería de producción y computación” excusa su asistencia y delega su voto en el Director de la Escuela de Doctorado, el Dr. Miguel Ángel Ferrero García.

La Dra. Dra. María José Díez Liébana, Coordinadora del programa “Investigación aplicada a las ciencias sanitarias” excusa su asistencia y delega su voto en D^a Paula Fernández Palanca, representante de alumnos.

El Dr. Jesús Ángel Seco Calvo, Coordinador del programa “Salud, discapacidad, dependencia y bienestar” excusa su asistencia y delega su voto en la Dra. Susana Rodríguez Escanciano, coordinadora del programa “Derecho: protección jurídica y cohesión social”.

D^a Flavia Fondevila Pena, representante de alumnos excusa su asistencia y delega su voto en D^a Marta Rivera Viloría, representante de alumnos.

D^a Virginia Riego del Castillo, representante de alumnos excusa su asistencia y delega su voto en D^a Marta Rivera Viloría, representante de alumnos.

Al inicio de la sesión, el Dr. Francisco Javier Vidal García, Coordinador del programa “Psicología educativa y ciencias de la educación”, solicita la eliminación del punto 2 del orden del día por no haberse respetado el procedimiento durante el proceso de verificación de la Memoria del Programa de Doctorado “Didácticas Específicas” presentado por la Universidad de Burgos, a lo que el Director de la Escuela de Doctorado contesta que prefiere mantenerlo para así explicar lo ocurrido.

1. Aprobación, si procede, del Convenio de colaboración entre la Universidad de León y la Universidad Europea de Atlántico para la realización de un programa de doctorado interuniversitario conjunto.

El Dr. José Antonio de Paz Fernández, Coordinador del programa “Ciencias de la actividad física y del deporte”, defiende la conveniencia de aprobar el convenio basándose fundamentalmente en dos aspectos: el fortalecimiento de la internacionalización de



profesores y alumnos del programa existente actualmente, y para incrementar el número de alumnos del programa, que en la actualidad está en torno a 4-5 alumnos/año, lo que supone una amenaza para el programa.

Por estos motivos buscaron un socio, la Universidad Europea de Atlántico, la cual tiene el grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte que ha sido verificado, y varios proyectos, entre ellos uno europeo.

Como salvaguardas indica que la organizadora será la Universidad de León que tiene 4 grupos de investigación, frente a un solo grupo en la Universidad Europea de Atlántico, y que el número de alumnos de la Universidad Europea de Atlántico quedará limitado en esta proporción.

El Director de la Escuela de Doctorado matiza que el número de alumnos del programa “Ciencias de la actividad física y del deporte” es superior, aunque alejado del número máximo de alumnos del programa establecido en 30.

El Dr. Juan García López, Coordinador del programa “Salud y motricidad humana”, como autor de las alegaciones presentadas defiende que no se debería aprobar dicho convenio. Indica que llama la atención que el convenio se establezca con una Universidad privada, lo que supondría “blanquear” a una Universidad privada en el sentido de que todas las Universidades privadas tendrán que participar en programas de doctorado para conseguir el nivel que se les va a pedir en el futuro, y manifiesta su preocupación por la aprobación de un convenio que supondría sentar un precedente. Añade que este comportamiento constituye, en su opinión, una cesión de recursos a las universidades privadas. Asimismo, indica que la proporción 4:1 de grupos/estudiantes entre las dos universidades no va a solventar el problema de la internacionalización.

La Dra. Susana Rodríguez Escanciano, Coordinadora del programa “Derecho: protección jurídica y cohesión social”, participa para indicar que el Real Decreto que regula estas enseñanzas permite establecer convenios con universidades públicas y/o privadas, por lo que el convenio sería legal. En este sentido, el Dr. Miguel Ángel Ferrero, Director de la Escuela de Doctorado, indica que el convenio ha sido revisado por los servicios jurídicos de la Universidad de León.

El Director explica que la implantación de un nuevo programa implicaría finalizar el programa de doctorando existente y empezar uno nuevo tras la aprobación de su memoria de verificación y demás trámites.

El Dr. José Antonio de Paz Fernández, manifiesta que la firma del convenio supondrá un beneficio para la ULE, y que es irrelevante que la otra parte sea una Universidad privada o no, citando ejemplos de convenios establecidos con otras empresas privadas.

El Dr. Roberto Fraile Láiz, Coordinador del programa “Ciencia y tecnología del medio ambiente”, participa en el debate para indicar que no debería diferenciarse entre universidad pública y privada, sino basarse la calidad de la otra universidad en búsqueda de lo mejor para los alumnos, y que por lo tanto debería hacerse un estudio de la calidad de la universidad con la que se quiera establecer un convenio de colaboración.



El Dr. Francisco Javier Vidal García, Coordinador del programa “Psicología educativa y ciencias de la educación”, indica que sería necesaria más información para tomar esta decisión porque en el futuro habrá más universidades privadas interesadas en establecer convenios de colaboración de esta índole para adaptarse a la nueva normativa.

Finalmente, se somete a votación la aprobación del convenio, siendo el resultado de 8 votos a favor, 1 en contra y 7 abstenciones.

El Dr. Juan García López indica que emitirá un voto particular (se adjunta).

En consecuencia de la votación efectuada, se aprueba el mencionado convenio de colaboración.

2. Aprobación, si procede, de la Memoria de Verificación de Programa de Doctorado Didácticas Específicas por la Universidad de Burgos y la Universidad de León.

Se permite la entrada en la sala del proponente del convenio de colaboración entre la Universidad de León y la Universidad de Burgos para la organización y desarrollo del Programa de Doctorado Interuniversitario en Didácticas Específicas (aprobado en Consejo de Gobierno de 29-01-2021), el Dr. Carlos Gutiérrez García.

El Director de la Escuela de Doctorado expone que ha sido aprobada por la ACSUCYL la Memoria de Verificación del Programa de Doctorado interuniversitario Didácticas Específicas sin tener conocimiento ningún órgano de la Universidad de León de los trámites seguidos hasta este momento, y que tras análisis de la Memoria de Verificación se ha detectado un incumplimiento sistemático del Convenio de Colaboración firmado entre la Universidades de Burgos y León.

Puesto en contacto con los vicerrectores implicados y con el Director de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Burgos, reconocen los errores cometidos y acuerdan que subsanarán los defectos observados en la Memoria de Verificación, pero ruegan que se apruebe la Memoria para que el Programa de Doctorado pueda entrar en funcionamiento en la Universidad de Burgos, aunque no lo haga en la Universidad de León. El año siguiente se modificaría la Memoria de Verificación para incluir correctamente a la Universidad de León con plena igualdad de derechos y obligaciones.

En consecuencia, el Dr. Miguel Ángel Ferrero, Director de la Escuela de Doctorado, propone llevar a cabo la votación para que el proceso de implantación del Programa pueda seguir adelante y que la Universidad de Burgos empiece los trámites para la modificación de la Memoria de Verificación.

El Dr. Francisco Javier Vidal García indica que no se debe llevar a cabo la votación porque se han saltado todos los controles legales establecidos en la Universidad de León para la aprobación de una Memoria de Verificación, y plantea interponer un recurso a la ACSUCYL por no haberse respetado los cauces legales.



En este sentido, la Dra. Susana Rodríguez Escanciano propone que una posible solución sería que la ACSUCYL llevase a cabo una revisión de oficio de la Memoria.

El Dr. Carlos Gutiérrez García, proponente del convenio de colaboración, participa para indicar que la Universidad de Burgos invitó, en su día, al grupo de la Universidad de León para participar en la elaboración del Programa de Doctorado Interuniversitario en Didácticas Específicas, y aclara que lo que ha pedido la Universidad de Burgos es un favor. Solicita, por lo tanto, la aprobación de la Memoria a pesar de todas las irregularidades observadas.

Finalmente, el Director de la Escuela de Doctorado solicita la votación de los miembros que se realiza a mano alzada, siendo el resultado de 4 votos a favor, 6 en contra y 4 abstenciones.

El Dr. Francisco Javier Vidal García desea que conste en acta que se ha sometido a votación contraviniendo el artículo 50.5 del Estatuto de la Universidad de León.

En consecuencia de la votación efectuada, se rechaza la aprobación de la mencionada Memoria de Verificación.

Y, sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 13:50, de la que la presente acta es fiel reflejo y doy fe como Secretario de lo que antecede con el Vº Bº del Director.

EL SECRETARIO DE LA ESCUELA
DE DOCTORADO

Fdo.: Jesús Manuel Aparicio Fernández

VISTO BUENO
EL DIRECTOR DE LA ESCUELA
DE DOCTORADO,

Fdo.: Miguel Ángel Ferrero García